



SELLO CUARTO, VEINTI  
TRES MARAVILLAS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS Y CIN  
QUENTA Y SEVE.

Destin

Auerdo

Don Pedro de Calero ex. del Rey nro. Senor Publico  
en sus Cortes Reinos y Señorios del numero de Juegado y  
aguantant desta Villa de Salamanca Doy fea que  
en el Cauildo que se ha celebrado oy dia de la fecha  
por los Señores Consejo Justicia y Resim. de ella  
entre otros se halla el acuerdo del tenor sig.  
En este Cauildo se vio el Memorial Dado por An  
tonio Soto Carrillo sobre que se le exonere del  
cargo de Guarda de Montes, Informe Dado por  
esta Villa y Decreto ultimam. se questo a su continu  
acion por el Señor D. Bernardo de Roxas y Contreras  
Intendente Corregidor de la Ciudad de Murcia  
en que precione que esta Justicia y Resim. pro  
ponga dos sujetos Verinos de esta Villa que  
sean agos idoneos para dho cargo, para lo  
subisto nombran el que Conbenza, lo qual en  
tendido por sus Merced, supue se haue confa  
rido a dha Razon, Acordaron proponer y pro  
pusieron para el referido cargo a Bernardi  
no Redondo ya Sinye Dinero Duin Verinos de  
esta expresada Villa en quienes Concurrer  
las circunstancias que se requieren para el  
de dho cargo, y mandaron que el que se no sa  
que Destin. de este acuerdo el que a compaña  
do de dho Memorial y decreto, se lleue a dho  
Señor Corregidor para que nombre el que tu  
biere por Conbeniente

Comosido Cauildo, que se halla en el Libro  
Capitular con. de este presente año, conda y  
parece y el acuerdo que incerto Corregidor

